



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
 Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 035-2001-MDJLBYP

J. L. Bustamante y Rivero 2001, mayo 02

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión de Concejo de fecha 27 de abril del 2001, el Punto de Agenda "Solicitud presentada por la Asociación FECETRAM, respecto al pago de impuestos municipales".

CONSIDERANDO :

Que, mediante expediente administrativo N° 2638-01 de fecha 28 de marzo del 2001 la Asociación FECETRAM plantea la atención por la Municipalidad, respecto de su deuda tributaria correspondiente a Impuesto Predial y Arbitrios Municipales ;

Que, del pedido se establece el deseo de cumplir con sus adeudos, solicitando que la Municipalidad otorgue las facilidades que corresponde a fin de solucionar su problema tributario ;

Que, teniéndose en cuenta que mediante Ordenanza Municipal N° 009-2001-MDJLBYP se ha prorrogado hasta el último día hábil del mes de abril la vigencia del Beneficio Tributario, aprobado con Ordenanza Municipal N° 002-2001-MDJLBYP, la Asociación podrá acogerse a tal Beneficio de acuerdo a la liquidación que realice la Oficina de Rentas de ésta Municipalidad ;

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades, y por Unanimidad de sus Miembros.

ACUERDAN :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la regularización del pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales a la Asociación FECETRAM de la Gran Plataforma Ferial Andrés Avelino Cáceres, pudiéndose tenerse como pago inicial el monto de S/. 10,000.00 nuevos soles y el resto de su deuda tributaria fraccionada, conforme a la liquidación y cuotas establecidas por la Oficina de Rentas.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Oficina de Rentas y Asesoría Legal el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

CPB/err.
 Alcaldía
 D. Municipal
 Secret. Gral.
 Ases. Legal
 Rentas
 Fiscalización
 Comisión Permanente
 Expediente



Municipalidad Distrital
 José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE